PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A., a favor de JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO.

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, **(a)** no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, **(b)** ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A., en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor Juan Francisco Poveda Camacho, portador de la cédula de ciudadanía número 0200857183, con domicilio en la ciudad de Quito – Ecuador, en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones en la República del Ecuador

1.- Para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;

2.- Para que previa autorización, represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;

3.- Para que suscriba a nombre de la Poderdante el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.

4.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual la Poderdante posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) NO podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales la Poderdante sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

.....
La Poderdante

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remirio Poveda

NOTARIA DECIMA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante Mi OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

NOTARIO DECIMO DEL CÍRCULO DE

BOGOTA D.C.

Compareció (eron) 02 AGO. 2011

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Oscar Antonio Hernández G.
NOTARIO
NOTARIA DECIMA DE BOGOTA

NOTARIA DECIMA DE BOGOTA
Antonio Hernández G.
NOTARIO

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HERNADEZ GOMEZ OSCAR ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 8/3/2011 14:22:42 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALID142241926
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN PABLO GODOY FAJARDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009926843206

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito Notario.

15 MAR 2012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.